Solicitud de Justificación de Inasistencia por Razones Particulares (Decreto 3.413/79 - Anexo I - Cap	
	<u>Ш - Art. 14 f)</u>
Art. 14 — Los agentes tienen derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas, y con las limitacione que en cada caso se establecen: f) Razones Particulares. Hasta seis (6) en días laborables por año calendario y no más de dos (2) por mes. Si el agente inasistiera sin formular previamente el pedido de justificación o si lo formulare fuera de término, la autoridad competente, previa ponderación de la razones que invoque el interesado, podrá: — Justificar las inasistencias con goce de haberes. — Justificarlas sin goce de haberes. — No justificarlas. La resolución deberá ser comunicada al agente y al servicio de personal dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a aquél en que se hubiera producido la inasistencia. Las inasistencias justificadas sin goce de haberes se encuadrarán hasta su agotamiento en las prescripciones del inciso h) del presente artículo. (Art 14 h = O tras Inasistencias: Hasta 6 al año y no más de 2 al mes) Las que no se justifiquen darán lugar a las sanciones previstas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.	
regiamentarias en vigor.	
Solicito a Ud. se justifique la inasistencia del día	l
	Figure del constant a Pallanta
	Firma del agente solicitante Fecha de la Solicitud:
Autorización	n del Funcionario inmediato superior
Disponibles para este mes: Disponibles para este año:	Justificada Justificada sin goce de haberes (suma a los límites del Art. 14h) No justificada (Dará lugar a sanciones previstas)
/	 Firma del agente Autorizante
Fecha	Fecha de la Solicitud:
Me notifico de la resolución de mi solicit	:ud
// Fecha	 Firma del Agente
	Tima delitigence
Recepción en la Dirección de Administra Organización	ación de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y
/	
Fecha	Firma y Sello del Responsable de Recepción

- Procedimiento a seguir:
 1. Complete e imprima el formulario (desde el botón correspondiente)
 2. Con la firma del responsable directo (rango no inferior a Director) y la notificación del agente, remita el formulario a la Dirección de Administración.